

G.C.016021

VIG12082020

<H><U>RESOLUCION G.C. N° 160/21</U></H>

<H>VISTAS </H>estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y54118, cuyo objeto es el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes, que fuera solicitada por el Departamento de Intendencia;

<H>CONSIDERANDO: </H>lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 11/08/2021;

<H>ATENTO </H>a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras por Resolución R 20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE:</H>

<H>ADJUDICAR</H>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: GADULIR S.A. (N° 21692913)</H>, según los precios de su oferta de fecha 02/08/2021, y de acuerdo al pliego de condiciones de la compra de referencia.

ITEM 1:

- Servicios de limpieza y mantenimiento de césped y arbolado en el Parque Costero de UTE en Punta del Tigre (Colonia Wilson Departamento de San José).

<H>Descripción,,</H>	Cantidad,,	Precio unitario	
Subtotal</H>			<H>(\$)</H>
Importe mensual temporada baja (*)	12 meses	83.000,00,,	996.000,00
Valor hora temporada alta (**)	288 horas	200,00	57.600,00
Total del servicio (periodo).....			\$ 1.053.600,00

Se considerará el porcentaje de ajuste salarial establecido para los salarios mínimos de los trabajadores de acuerdo a lo que se establezca en el acta de ajuste salarial correspondiente al convenio colectivo que rige las relaciones laborales.

NOTA: En caso que para una rama de actividad deje de existir el Convenio Colectivo correspondiente, los precios se ajustarán en función de la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_0 (0,2 IPC_1/IPC_0 + 0,8 S/ S_0)$$

Siendo:

P precio ajustado

P₀ precio oferta

IPC₁ = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPC₀ = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

S = Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado

por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al penúltimo

mes anterior a la realización del ajuste (noviembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y mayo para los ajustes que se realicen

en el mes de julio).

S₀ = Índice medio de salarios (IMS) para la actividad privada publicado

por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al penúltimo

mes anterior al mes de la apertura de ofertas.

Los índices de Ajuste de Precios cobrarán vigencia a partir de los meses

de enero y julio de cada año, y permanecerán inalterados hasta que se

realice la siguiente actualización, de acuerdo a lo establecido en el

punto 10.3.2 "Actualización de precios" de la Parte II del Pliego de Condiciones.

No serán aceptadas ofertas que consideren fórmulas de ajuste paramétrico diferentes a las indicadas en el presente pliego.

Se destaca que los precios de los gastos por misiones (viáticos y pasajes) y traslados, no serán ajustados, teniendo en cuenta que dichos precios serán abonados al precio vigente al momento de prestación del servicio.

<H>PAGO: </>El pago se efectuará en forma mensual, de acuerdo a las jornadas trabajadas y de acuerdo a lo establecido en el Punto 28.1 de la Parte II del Pliego. El servicio se facturará a mes vencido, presentando previamente al Departamento de Intendencia de UTE planillas firmadas con hora de entrada y salida diaria de los operarios.

<H>COMIENZO DEL SERVICIO:</> El servicio será prestado por 12 meses, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones o hasta agotar el monto - lo que ocurra primero.

<H>USO DE OPCION:</> La Administración se reserva el derecho de hacer uso de la opción por hasta por hasta un año adicional.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

Vuelva a la Sub-Gerencia de Contrataciones.

<H>A: </>

UT533173 02.09.2021. VIVIANA ISABEL MEDINA